



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 30 de enero de 2013, recurso contencioso-administrativo número 1007/2011.*

En el procedimiento ordinario n.º 1007/2011, interpuesto por Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias (USIPA) contra el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 31 de marzo de 2011 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011 de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, fue dictada sentencia de fecha 30 de enero de 2013 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las sentencias han de ser cumplidas, lo que conlleva la necesidad de adoptar las medidas tendentes a su ejecución, estableciéndose en el artículo 17 que las Administraciones Públicas, respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las Leyes, considerando que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Dña. Patricia Gota Brey, en nombre y representación de la Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias (USIPA), contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 31 de marzo de 2011 (BOPA de 2 de abril) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011 de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias, por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Sin costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 8 de mayo de 2013.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, María Dolores Carcedo García.—Cód. 2013-09306.